



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

INVITACIÓN A COTIZAR

Mar del Plata, 27 de Octubre de 2025

Sr. Proveedor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la **contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda de vehículos oficiales del Departamento Judicial Mar del Plata para el año 2026**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las condiciones de las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19, N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.**
- **Expediente N.º PG.SA.MP-22-25**
- **Contratación Directa N.º 24/25: Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda de vehículos oficiales del Departamento Judicial Mar del Plata para el año 2026.**
- **Fecha y hora de apertura de Ofertas: 06 de Noviembre de 2025 a las 10:00 hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un **archivo único**, deberá estar **foliada** en todas sus hojas y **firmada** por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y la hora fijada para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva “NO ALCANZADO”, forma de pago “CONTADO” u “OTRO” y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1- Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19. N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

2- Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda de vehículos oficiales del Departamento Judicial Mar del Plata para el año 2026**, de acuerdo a lo indicado en la Planilla de Cotización y especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego.

3- Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4- Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes no podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la Orden de Provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5- Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6- Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

indicación de:

- Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.
- Expediente N.º PG.SA.MP-22-25
- Contratación Directa N.º 24/25: Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda de vehículos oficiales del Departamento Judicial Mar del Plata para el año 2026.
- Fecha y hora de apertura de Ofertas: 06 de Noviembre de 2025 a las 10:00 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un **archivo único**, deberá estar **foliada** en todas sus hojas y **firmada** por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y la hora fijada para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

7- Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Garay N° 1945, el día **06 de Noviembre de 2025 a las 10:00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8- Ofertas - Documentación a Integrar

8.1- Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los

recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.2- Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

8.3- Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.4- La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (según modelo adjunto).
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes; en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 19.550 y sus reglamentos y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.
- ✓ Las constancias y certificaciones exigidas en las especificaciones técnicas adjuntas emitidas por la Delegación Departamental de Infraestructura, en el apartado “Requisitos”.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

9- Plazo de prestación del contrato

El contrato tendrá una duración máxima de doce (12) meses, desde el 1° de Enero de 2026 o desde la fecha que indique la disposición de adjudicación, y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

10- Defectos de Forma – Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

11- Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

12- Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

13- Forma de prestación del servicio

Los servicios serán prestados ajustándose a la fecha, plazos, forma, condiciones, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el presente Pliego.

14- Penalidades y sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

15- Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Plata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva “NO ALCANZADO”, forma de pago “CONTADO” u “OTRO” y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la ARCA

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
DATOS				
Número:		24		
Ejercicio:		2025		
Expediente:		PG.SA.MP-22-24		
DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE				
Denominación:		Poder Judicial- Ministerio Público – Delegación de Administración, Depto. Judicial Mar del Plata		
Domicilio:		Garay N° 1945, Mar del Plata – Tel 493-9650/495-5730		
DATOS DEL OFERENTE				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad de meses	Descripción	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL (01/01/2026 AL 31/12/2026)
1	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para el año 2026, para la guarda del vehículo oficial marca Volkswagen Voyage , dominio AA166LJ y R.O. 51159 , afectado a la Curaduría Oficial, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto.		
2	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para el año 2026, para la guarda del vehículo oficial marca Volkswagen Suran , dominio PLB593 y R.O. 50143 , afectado a las Asesorías, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto.		

3	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para el año 2026, para la guarda del vehículo oficial marca Volkswagen Voyage , dominio PLB562 y R.O. 50176 , afectado a Fiscalía, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto.		
4	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para el año 2026, para la guarda del vehículo oficial marca Volkswagen Voyage , dominio JXX714 y R.O. 40456 , afectado a Fiscalía, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto.		
5	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para el año 2026, para la guarda del vehículo oficial marca Ford Fiesta , dominio NPV011 y R.O. 41710 , afectado a Fiscalía, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto.		
6	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para el año 2026, para la guarda del vehículo utilitario oficial marca Citroën Berlingo , dominio POS252 y R.O. 50164 , afectado a Fiscalía, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto.		
7	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para el año 2026, para la guarda del vehículo oficial marca Volkswagen Suran , dominio AD306NX y R.O. 50541 , afectado a Fiscalía, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto.		



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

8	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para el año 2026, para la guarda del vehículo oficial marca Volkswagen Suran , dominio AD306NY y R.O. 50537 , afectado a Defensa, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto.		
9	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para el año 2026, para la guarda del vehículo oficial marca Volkswagen Voyage , dominio PLB558 y R.O. 50172 , afectado a Defensa, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto.		
10	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para el año 2026, para la guarda del vehículo oficial marca Volkswagen Voyage , dominio JZZ544 y R.O. 40466 , afectado a Defensa, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto.		
11	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para el año 2026, para la guarda del vehículo oficial marca Ford Focus , dominio IOP386 y R.O. 39898 , afectado a Defensa, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto.		
12	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para el año 2026, para la guarda del vehículo oficial marca Volkswagen Voyage , dominio IRU161 y R.O. 39985 , afectado a Defensa, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto.		

13	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para el año 2026, para la guarda de la camioneta oficial marca Mercedes Benz Sprinter, dominio DFH874 y R.O. 28870 , afectado a Defensa, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto.		
14	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para el año 2026, para la guarda del vehículo oficial, marca Volkswagen Polo, dominio GPT968 y R.O. 36660 , afectado a la Delegación Departamental de Infraestructura, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto.		
TOTAL NETO				
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas.				
Firma y Sello del Oferente			Fecha	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N.º _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia. de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer -en sede administrativa o judicial- defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha: _____.

Apellido y nombre del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N.º _____.

CUIT/CUIL: _____.

Domicilio: _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor.

FIRMA Y SELLO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PROGRAMA DE NECESIDADES

SERVICIO DE LOCACIÓN DE COCHERAS DE VEHÍCULOS OFICIALES
DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

1	FISCALÍA DE CÁMARA				
	MARCA	MODELO	DOMINIO	R.O.	TIPO
1.1	Volkswagen	Suran	AD306NX	50541	Sedán, 4P
1.2	Volkswagen	Voyage	JXX714	40456	Sedán, 4P
1.3	Volkswagen	Voyage	PLB562	50176	Sedán, 4P
1.4	Ford	Fiesta	NPV011	41710	Sedán, 4P
1.5	Citroen	Berlingo	POS252	50164	Utilitario

Nota: La cochera deberá ubicarse dentro de un radio de ochocientos (800) metros del Edificio Central sito en la calle Brown N° 2046.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

2	DEFENSORÍA DEPARTAMENTAL				
	MARCA	MODELO	DOMINIO	R.O.	TIPO
2.1	Volkswagen	Suran	AD306NY	50537	Sedán, 4P
2.2	Volkswagen	Voyage	PLB558	50172	Sedán, 4P
2.3	Volkswagen	Voyage	JZZ544	40466	Sedán, 4P
2.4	Ford	Focus	IOP386	39898	Sedán, 4P
2.5	Volkswagen	Suran	PLB593	50143	Sedán, 4P
2.6	Volkswagen	Voyage	IRU161	39985	Sedán, 4P
2.7	Mercedes Benz	Sprinter	DFH874	28870	Camioneta

Nota: La cochera para cinco (5) vehículos, tipo sedán, deberá ubicarse dentro de un radio de ochocientos (800) metros del Edificio Central sito en calle Brown N° 2046.

Nota: La cochera para dos (2) vehículos, tipo sedán (1) y tipo camioneta (1), deberá ubicarse dentro de un radio de ochocientos (800) metros del inmueble sito en calle San Martín N° 3425.

CURADURÍA OFICIAL DEPARTAMENTAL

3	CURADURÍA OFICIAL				
	MARCA	MODELO	DOMINIO	R.O.	TIPO
3.1	Volkswagen	Voyage	AA166LJ	51159	Sedán, 4P

Nota: La cochera deberá ubicarse dentro de un radio de ochocientos (800) metros del Edificio Central sito en la calle Brown N° 2046.

DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

4	DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
	MARCA	MODELO	DOMINIO	R.O.	TIPO
4.1	Volkswagen	Polo	GPT968	36660	Sedán, 4P

Nota: La cochera deberá ubicarse dentro de un radio de ochocientos (800) metros del Edificio Central sito en la calle Brown N° 2046.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Cochera para guarda de vehículo tipo sedán, cuatro (4) puertas. Medidas aproximadas de 2,5x5m (12.5m²) y 2.10m de altura.
- Cochera para guarda de camioneta. Medidas aproximadas de 2.8x7m (19.6m²) y 2.8m de altura.
- Totalidad de la superficie cubierta con chapa, losa o similar, resistente a granizo. No admite media-sombra o tejidos similares.
- Se admiten tres (3) laterales abiertos.
- Solado de acceso y piso de cochera de material firme, transitable en cualquier condición climática.
- Predio cerrado en todo su perímetro, con acceso restringido.
- Accesibilidad las 24h, los 365 días del año.
- Circulación cómoda y espacio de maniobras adecuado.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- El predio o inmueble contará con iluminación general.
- Se deberá preservar el estado general de los vehículos al momento de cada guarda (limpieza interior y exterior).

REQUISITOS

- Habilitado por la Municipalidad de General Pueyrredón – Mar del Plata.
- Medidas de seguridad y prevención, conforme a normativas del rubro.
- Buen mantenimiento general del espacio de guarda y del predio, con especial atención en la preservación del estado general del vehículo en materia de limpieza interior y exterior.

Delegación de Infraestructura Mar del Plata - Necochea
Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia
PROCURACIÓN GENERAL

Mar del Plata, 15 de Octubre de 2025.-